



Provincia de Corrientes
Poder Judicial



LXP 33143/25

"CORTES RAFAEL ALEJANDRO Y OTROS S/ ACCIONES
DERIVADAS PROTECCION NINEZ Y ADOLESCENCIA"

N° 1569

OFICIO LEY 22.172

Paso de los Libres, 21 de MAYO de 2025.-

**Al Sr. Director del Ente Nacional
de Comunicaciones (ENACOM)**

-Claudio Ambrosini-

S / D:

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados: **LXP 33143/25. "CORTES RAFAEL ALEJANDRO Y OTROS S/ ACCIONES DERIVADAS PROTECCION NINEZ Y ADOLESCENCIA"** que tramitan por ante este Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia con asiento en calle Yatay 1138 de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, dirección de correo electrónico: jfamilia-plibres@juscorrientes.gov.ar, teléfono institucional: (03772-450108) a cargo de la Dra. MARTA LEGARRETA (Juez) y Dra. Verónica Saavedra Casco (Secretaria), a fin de **HACERLE SABER** lo dispuesto en la presente Resolución que así lo ordena y para mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente que **DICE: "N° 408. Paso de los Libres, 21 de Mayo de 2025. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) **DESE INTERVENCION** al Ente Nacional de Telecomunicaciones (ENACOM) a fin de que adopte toda medida necesaria, por sí o a través de las ISP (Internet Service Provider) para **PROCEDER AL BLOQUEO** de forma inmediata del acceso desde el territorio argentino al sitio web <https://undressher.app> y bloqueen todos los servidores DNS sujetos a su control. Asimismo, informe el cumplimiento de la medida dispuesta y en caso de no poder materializar el**

*bloqueo, evalúe e informe otras posibilidades a los fines de ejecutar la misma. Confecciónese y expídase por Secretaría **OFICIO LEY 22.172** para ser remitido mediante el correo institucional de este Juzgado de Familia de Paso de los Libres (provincia de Corrientes): jfamilia-plibres@juscorientes.gov.ar al correo oficiosjudiciales@enacom.gob.ar perteneciente a **ENACOM**, adjuntándose copia de la presente resolución.- Fdo. Dra. Marta Legarreta- Juez de Familia. Dra. Verónica Saavedra Casco. Secretaria Familia”.-*

Se adjunta Resolución N° 408 en formato pdf.-

Sin otro particular, lo saludo a Ud. Atte.-

Dra. Marta Rut Legarreta
Juez. Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia
Paso de los Libres

Dra. Verónica Saavedra Casco
Secretaria. Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia
Paso de los Libres